

NOTA INFORMATIVA

EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE SEVILLA DA LA RAZÓN AL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA EN EL CONFLICTO COLECTIVO PLANTEADO POR EL SINDICATO DE EMPLEADOS MUNICIPALES (SEM), EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS PREVENTIVAS POR LAS ELEVADAS TEMPERATURAS ADOPTADAS POR EL AYUNTAMIENTO.

El Sindicato SEM plantea conflicto colectivo para reclamar que se declare la vulneración por parte de la demandada del derecho fundamental a la libertad sindical, en su vertiente de derecho a la negociación colectiva, por falta de consulta a los trabajadores y sus representantes sindicales con carácter previo a la adopción de las medidas técnicas por altas temperaturas comunicadas en fecha 12.07.2023. Solicita ser indemnizado en la cantidad de **6.000 €** por los perjuicios y la publicidad de la resolución.

La Sentencia núm. 286/2.023 de 18 de octubre del juzgado de lo Social núm. 7 de Sevilla, DESESTIMA la demanda de conflicto colectivo formulada por el Sindicato de Empleados Municipales (SEM) frente al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, DECLARANDO AJUSTADA A DERECHO LAS MEDIDAS ADOPTADAS FRENTE A LAS ALTAS TEMPERATURAS Y ABSOLVIENDO A ESTE DE TODOS LOS PEDIMENTOS CONTENIDOS EN LA DEMANDA.

Entre los fundamentos de derecho que desestiman la demanda, señala que las medidas propuestas por el Ayuntamiento, constituyen la expresión de las medidas generales adoptadas y decididas en el seno del Servicio de Prevención del Ayuntamiento.

Las medidas preventivas se adoptaron en base al informe emitido con fecha 7 de julio de 2023 por el Servicio de Prevención Propio del Ayuntamiento de Alcalá. Dichas medidas se ejecutaron en el marco general de prevención desarrollado por el Ayuntamiento y, en concreto, en aplicación del Real Decreto ley 4/2023, de medidas urgentes por las elevadas temperaturas y la sequía.

No aprecia la sentencia, por tanto, vulneración de la libertad sindical ni del derecho a la negociación colectiva.

La Delegación de Recursos Humanos comunica a los empleados/as que ACTÚA CONFORME A DERECHO en protección de la salud de los trabajadores/as siguiendo las indicaciones determinadas por el Servicio de Prevención Propio del Ayuntamiento de Alcalá en aplicación del Real Decreto-ley 4/2023, de medidas urgentes por las elevadas temperaturas y la sequía.

LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

María Teresa García Cruz

